Expediente: **3362/26**
Carátula: **URUEÑA ALEJANDRO C/ COSTAL CORNEJO MERCEDES S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COSTAL CORNEJO, Mercedes-DEMANDADO/A
20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3362/26

H102336558408

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

EXPTE: URUEÑA ALEJANDRO c/ COSTAL CORNEJO MERCEDES s/ REIVINDICACION.- Expte. N°3362/26.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

1. Agréguese el oficio librado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VI nomimnación en los autos caratulados "COSTAL CORNEJO MERCEDES c/ URUEÑA ALEJANDRO s/ ALIMENTOS. FIJACIÓN" - EXPTE: 14532/24-I1-I2 y téngase presente.

2. Atento a lo que surge de la presentación de la demandada en esa sede, en la que manifiesta que el automotor Mercedes Benz GLC 300, Modelo Coupe AMG, patente AC 294 EF se encuentra en su poder y está afectado al traslado de sus hijos menores de edad, **INTÍMESE** a la Sra. COSTAL CORNEJO MERCEDES para que, en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, denuncie en estos autos el lugar donde se encuentra el vehículo y lo ponga a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de proceder sin más al diligenciamiento de la orden de secuestro. A sus efectos, líbrese cédula en el domicilio real de la demandada. Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.

3. Mientras corre ese plazo, difiérase el diligenciamiento de la medida de secuestro, que se mantiene vigente en todos sus términos, al igual que las restantes medidas cautelares dispuestas en autos.

4. Atento a lo peticionado por la parte actora en fechas 13/11/2026 hs. 01.03; 19/11/2026 hs. 00.38 y 00.43, y a lo dispuesto precedentemente, estése al plazo de intimación conferido a la demandada. Vencido este, se proveerá lo que corresponda.

5. Líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VI nomimnación, con copia del presente, para su conocimiento. 3362/26

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.